



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 68001400-3020-2020-00064-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 25 de noviembre del 2020, este Despacho señala que, para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección:

- **MIGUEL ANGEL BARRAGAN RINCON y MIGUEL FELIPE BARRAGAN GOMEZ:** Carrera OW No.6BN-97 manzana D Urbanización el Paraíso II Etapa del municipio de Piedecuesta.

Por lo anterior, se insta a la togada para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar a los demandados antes citados.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dc82c3fd9fdae8c9e082136980f1a137c663474522092916ca258bcef30c313

Documento generado en 15/01/2021 12:26:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 005 del 18 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.